

Acta Sesión Ordinaria 76-2013

18 de diciembre del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 76-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dieciocho de diciembre del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sra. María Antonia Castro Franceschi. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas (ingreso a las 6:26 pm). Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS 75-2013.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Informe sobre los logros de la Federación de Municipalidades de Heredia.
 - 2- Saludo de Año Nuevo y Venturoso 2014 a los miembros de las Comisiones Municipales y recordando la definición que tiene el Reglamento de Comisión Municipal.
 - 3- Artículo 1 Acta 79-2012. Solicitar información sobre los Convenios con la Universidad Nacional, cuales Escuelas están incluidas, solicitando la apertura para incluir a la Escuela de Arte y Comunicación Visual.
 - 4- Ratificar el Artículo 3 del Acta 78-2012 donde se solicita la capacitación para la construcción y formulación de Políticas Públicas.
 - 5- Ratificar el Artículo 4 del Acta 78-2012. Ratificación de acuerdos sobre lineamientos, priorizaciones y políticas de la Municipalidad de Belén
 - 6- Ratificación del Artículo 30 Acta 34-2011 donde se aprueba el Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en el Cantón de Belén y el respectivo expediente administrativo.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

Municipalidad de Belén

- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°75-2013, celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil trece.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, determina que queda pendiente la aprobación del Acta 75 debido a que no pudo ser presentada a tiempo para la consideración de este Concejo Municipal.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Informe sobre los logros de la Federación de Municipalidades de Heredia.

La funcionaria de la Federación de Municipalidades de Heredia Hazel González, manifiesta que hoy presentaron un pequeño informe al Concejo Directivo y a las Municipalidades, su informe de Labores de los últimos 6 meses se estaría presentando en el mes de enero, en junio presentaron un Informe de Labores y en julio en la Asamblea General presentaron un Informe mas cualitativo, donde se presenta el informe financiero y administrativo. En la Federación son 7 funcionarios y tienen un gran compromiso. Muchas gracias por creer en el trabajo realizado, este año fue muy productivo para la Federación. También invitan al Conversatorio con los candidatos a Diputados de la Provincia de Heredia. Realiza la siguiente presentación:

ESTRUCTURA

EJE AMBIENTAL

EJE VIALIDAD

EJE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EJE SEGURIDAD

EJE DESCENTRALIZACIÓN

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que en la Asamblea General están los representantes de todas las Municipalidades, los que han sido escogidos por cada municipal para eso; que en el Consejo Directivo se forma según estatutos por representantes de todas las Alcaldías y de los Concejos. Aclara que la Fundación Centro Estrategia de Desarrollo Sostenible es belemita, aquí se juramentaron sus miembros. Le gustaría resaltar que en el tema de Seguridad se ha tenido el apoyo de la Comisión de Seguridad y la Policía Municipal, en Ambiente se ha tenido la colaboración de los tres funcionarios de la Unidad Ambiental, así como la Comisión de Ambiente, que en el tema de Emergencias igual se ha tenido la valiosísima colaboración de Doña Thais y otros funcionarios; se han logrado muchas cosas importantes a nivel regional, en la parte vial se ha tenido la colaboración del Ing. Oscar Hernández, espera que se logre la participación de la Junta Vial Cantonal, para conocer el Plan Vial Piloto que se hizo en San Pablo que ha sido elogiado por el Ministerio de Planificación y el MOPT, hoy se da una pequeña muestra de lo que se ha hecho a través de la Federación de Municipalidades de Heredia.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que muchas gracias, el estar en la Federación es una necesidad, es una unión por la parte de la naturaleza, el inventario de nacientes algunas Municipalidades no lo tienen y es importante, en cuanto al Río Bermúdez según la Universidad Nacional es uno de los mas contaminados, en Heredia se tiene la ESPH que debe trabajar junto con nosotros, en la parte de seguridad comunitaria, es necesario trabajar juntos y unidos porque somos una sola Cuenca, trabajamos juntos el Voto 4050, la Fundación que trabaja el belemita Sergio Zamora que también colabora en la Comisión de Ambiente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que dicha que conocemos todas estas experiencias, es importante conocer que se esta haciendo, así como la labor de los Regidores María Lorena Vargas, Desiderio Solano y Thais Zumbado en la Alcaldía, los que sacan adelante este Concejo son 2 Regidores, por eso se le reconoce a los Regidores María Lorena Vargas y Desiderio Solano porque siempre están representando al Cantón, hay que seguir porque ahora los problemas son regionales, muchas gracias por la presentación, hace tiempo quería escuchar que están haciendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitar y agradecer todos los esfuerzos realizados a la Dirección Ejecutiva, Funcionarias y Funcionarios, y a los Directivos de la Federación de Municipalidades de Heredia por la labor realizada en el 2013, deseándoles una Feliz Navidad y un Venturoso 2014 con muchos mas éxitos.

ARTÍCULO 3. Saludo de Año Nuevo y Venturoso 2014 a los miembros de las Comisiones Municipales y recordando la definición que tiene el Reglamento de Comisión Municipal.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda que según el Código Municipal y el Reglamento, así como los oficios aprobados de constitución de las Comisiones, ellas son las asesoras de este Concejo, todos los análisis que se hacen, deben contar con un dictamen de comisión, así se delegan los diferentes temas. Desea señalar que el Regidor Mauricio Villalobos ha sido un bastión en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, igual la Regidora María Cecilia Salas en la Comisión de Obras y así todas y todos; cada uno de los compañeros y compañeras que donan su tiempo, esfuerzo y desvelos por apoyar el trabajo en beneficio de todos los habitantes del cantón de Belén, en sus diferentes temas. Quiere agradecer en nombre de todo el Gobierno Local todo el esfuerzo que han hecho durante todo el 2013 y años anteriores, con la esperanza de poder contar y continuar esa significativa cooperación; esa indispensable ayuda que ha estado recibiendo este Gobierno Local, aunque algunos compañeros no participan tanto, pero de alguna manera hacen llegar sus comentarios y aportes, eso es lo que nutre este Gobierno local, cuando se dice Gobierno Local se debe entender que está formado por Concejales de Distritos, Síndicos y Síndicas, por Regidores, Alcalde y Vicealcaldes. Continúa afirmando que todas las Comisiones son las asesoras y se espera continuar, ya que así está establecido por el Código Municipal y el Reglamento, se les otorga el encargo de asesorar, se espera que esa colaboración continúe, todo el Concejo esta muy agradecido por todas las personas que colaboran en las Comisiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer profundamente toda la colaboración recibida a través de todas las comisiones municipales, sean estas permanentes, especiales, específicas o establecidas por ley. **SEGUNDO:** Reconocer la valiosa labor y aportes de todos y todas las que participan en estas comisiones; sobre todo a la sociedad civil, vecinos, asesores y funcionarios por haber trabajado codo a codo sacando airoosamente la tarea. **TERCERO:** Comunicar todos los acuerdos tomados y ratificados sobre este tema a todos los miembros y participantes.

ARTÍCULO 4. Artículo 1 Acta 79-2012. Solicitar información sobre los Convenios con la Universidad Nacional, cuales Escuelas están incluidas, solicitando la apertura para incluir a la Escuela de Arte y Comunicación Visual.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía la información sobre los Convenios con la Universidad Nacional, sobre cuales Escuelas están incluidas, solicitando la apertura para incluir a la Escuela de Arte y Comunicación Visual; estableciendo las posibilidades de una cooperación permanente entre dicha escuela y la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Comunicar todos los acuerdos tomados y ratificados sobre este tema a la Escuela de Arte y Comunicación Visual.

ARTÍCULO 5. Ratificar el Artículo 3 del Acta 78-2012 donde se solicita la capacitación para la construcción y formulación de Políticas Públicas.

Municipalidad de Belén

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que en el Artículo 13 del Código Municipal se establecen las atribuciones del Concejo, tales como elaborar y construir políticas, para establecer las prioridades; pero a esta altura, no se ha logrado esclarecer el procedimiento adecuado para construir una Política Pública Municipal, entonces se debe insistir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar de nuevo el apoyo en la capacitación específica sobre elaboración y construcción de políticas públicas municipales a la Escuela de Planificación y Promoción Social de la UNA, al Instituto de Formación y Gestión Municipal de la UNED, al CICAP de la UCR, a la Federación de Municipalidades de Heredia, a la UNGL, al IFAM, al MIDEPLAN al SINACAM y al CONACAM. **SEGUNDO:** Comunicar todos los acuerdos tomados y ratificados sobre las solicitudes de capacitación a todas estas instituciones y órganos.

ARTÍCULO 6. Ratificar el Artículo 4 del Acta 78-2012. Ratificación de acuerdos sobre lineamientos, priorizaciones y políticas de la Municipalidad de Belén.

- Artículo 11 del acta 46-2010 del 3 de agosto del 2010. Aprobado 3-2 hasta el artículo 11 del acta 48-2010 del 10 de agosto; con aplicación hacia el planeamiento del presupuesto del 2011, pero cuyos fundamentos siguen vigentes.
- Artículo 38 del acta 33-2010 del 31 de mayo del 2011. Aprobado de forma Unánime sobre Políticas Culturales con implicaciones permanentes en el quehacer municipal.
- Artículo 29 del acta 34-2010 del 07 de junio del 2011. Aprobado de forma Unánime, fijando prioridades del desarrollo municipal en cumplimiento del artículo 13 inciso a) del Código Municipal; por lo tanto de implicación en la planificación actual municipal de Belén.
- Artículo 14 del acta 42-2011 del 12 de julio del 2011. Parte 1. Se complementa con el acuerdo tomado en el Artículo 03 del acta 45-2011 del 28 de julio del 2011
- Artículo 03 del acta 45-2011 del 28 de julio del 2011. Parte 2 del acuerdo del acta 42-2011. Aprobado de forma Unánime, plantea mecanismos de reducción del gasto y de mejoras a la organización.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, asegura que se aprobó un Principio de Articulación en el artículo 6 del Acta 10-2013 para ser coherentes en toda la planificación institucional.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: **PRIMERO:** Ratificar el acuerdo del Artículo 4 del Acta 78-2012 con el Principio de Articulación. **SEGUNDO:** Comunicar todos los acuerdos tomados y ratificados sobre los lineamientos, priorizaciones, políticas, directrices y declaraciones a la Alcaldía, a la Administración, a las Unidades, Departamentos, Oficinas, Comités, Comisiones, en fin toda la Corporación Municipal.

ARTÍCULO 7. Ratificación del Artículo 30 Acta 34-2011 donde se aprueba el Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en el Cantón de Belén y el respectivo expediente administrativo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Ratificar el Artículo 30 del Acta 34-2013, donde se aprueba el Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en el Cantón de Belén y el respectivo expediente administrativo. **SEGUNDO:** Enviar copia del expediente al Asesor Legal.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8. La Sindica Suplente Regina Solano, manifiesta que:

- Frente a su vivienda arrancaron todo para hacer la acera nueva, pero mas bien hicieron una entrada y quedo bonito, pero todos los escombros están en la acera y nadie puede pasar, tiene mas de 15 días.
- El dueño de la Veterinaria estaciona su vehiculo sobre la acera, le parece que la acera es para el peatón.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el asunto es que esa Veterinaria no tiene parqueo, entonces todos llegan y se parquean en la acera, pero la calle es muy peligrosa porque pasa mucho trailers y las personas y los adultos mayores deben caminar por la calle.

ARTÍCULO 9. El Regidor Propietario Luis Zumbado, manifiesta que esos muertos que colocaron en Calle Flores les hace falta pintura.

La Sindica Suplente Regina Solano, informa que ayer arrancaron uno de los trozos del muerto, parece que alguien que venía en carro se bajo y empezaron a arrancar el material de los muertos, pero hoy en la tarde los pintaron.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que los reductores le parece muy bien, porque por el Cantón pasa mucho tránsito, pero como hay gente sin escrúpulos, por ejemplo al frente del semáforo por Pollos del Monte, lastimosamente alguien se robo las tapas de las alcantarillas y es muy peligroso, hay un gran hueco, esto hace como 1 mes.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 10. La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que había averiguado que la Calle El Arbolito fue aprobado con un derecho de vía de 18 metros, pero la construcción del Oficentro no esta respetando esa línea de construcción.

ARTÍCULO 11. La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda el proyecto aprobado En Belén, el peatón es primero. Informa que muchas veces cuando se marcan las calles, esto sucede en todo el país, la mayoría de las veces se olvidan que hay muchos peatones y no se marca el lugar por donde se debe cruzar, en muchos sectores se tarda hasta 15 minutos para cruzar la calle, por la Iglesia de San Antonio tampoco hay una zona peatonal, para tener mayor seguridad, sabe que es una tendencia del país, no justifica el olvido. Insiste en que se debe exigir en el cumplimiento de las regulaciones y en la protección de los peatones.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, manifiesta que se esta haciendo el Plan Vial, ya se vio con el funcionario Oscar Hernández en la Junta Vial Cantonal.

ARTÍCULO 12. La Sindica Propietaria Elvia González, informa sobre una situación que se da en Calle Linda Vista en La Asunción, lo mismo sucede en Calle La Gruta, donde las personas no pueden cruzar, por la cantidad de transito que pasa, ya se han solicitado 2 semáforos peatonales, ya se hicieron las solicitudes al MOPT, porque nadie da espacio para cruzar, debemos darle espacio a los peatones, no pensamos en los vecinos.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, propone que se apoyen las gestiones del Concejo de Distrito de La Asunción.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el MOPT dice que cada 2 kilómetros no puede instalar semáforos, porque el parar el tránsito se hace mucha presa.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, manifiesta que para hacer todo necesitamos contar con un estudio, a través de la Junta Vial Cantonal, para poderlo aplicar, estamos trabajando en eso, de hecho los vecinos de La Asunción solicitaran nuevamente la instalación del semáforo, esto le preocupa y le desespera, estamos trabajando lento pero estamos trabajando.

El Sindico Suplente Gaspar González, informa que el tramite se hizo por el sistema digital del MOPT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar el apoyo a la Junta Vial Cantonal, para que tomen en cuenta las necesidades peatonales del Cantón, en el Plan Vial Cantonal que se esta trabajando. **SEGUNDO:** Apoyar el Oficio 2716 presentado el 10 de junio de 2013 del Concejo de Distrito de La Asunción, donde requieren información sobre instalación de semáforo peatonal en la Ruta 111 frente a la Calle Linda Vista, semáforo en la Ruta 122 entrada Calle Don Chico. **TERCERO:** Apoyar el Oficio 3495 presentado el 22 de agosto de 2012 del Concejo de Distrito de La Asunción donde manifiestan la problemática de los vecinos de Calle Linda Vista y sus alrededores ya que no pueden cruzar la calle principal.

CAPÍTULO V

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 13. Se conoce Moción que presenta la Regidora Suplente María Antonia Castro, acogida por el Regidor Propietario Desiderio Solano.

Considerando.

- Que como Concejo Municipal se han tomado muchísimos acuerdos, estando a la fecha bastantes sin su respectiva respuesta de la administración municipal.
- Que en la implantación de la aplicación de la Ley de Control Interno, es imprescindible el parámetro de cumplimiento de acuerdos.
- Que en diciembre del 2013 estamos ratificando acuerdos de hace 2 o 3 años, en algunos casos, demuestra el incumplimiento de la ejecución de responder acuerdos. Puede ser causa de que los acuerdos no llegan oportunamente a las diferentes unidades o un posible extravió.

Sin embargo, solicitamos al Honorable Concejo Municipal de Belén, un informe al Asesor Legal MbA Luis Alvarez, sobre las medidas a tomar para lograr el cumplimiento de acuerdos. Solicitar igualmente a la Empresa Nahaorqui sobre la misma inquietud y solicitar criterio a la Contraloría de Servicios.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que esto a raíz que estamos solicitando el tema de Financiamiento Externo desde el 2010 y la información no llega, los perfiles, el Manual de Puestos, cree que en la presentación de la Ley de Control Interno se debe incluir el cumplimiento de acuerdos, que es importante para el Concejo.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, informa que la Empresa Nahaorqui ya finalizó con nosotros, habría que contratarla nuevamente, si requerimos otro trabajo.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, manifiesta que vota en contra, porque no se puntualizan cuales acuerdos están pendientes, entonces es muy difícil votar.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Solicitar al Asesor Legal un informe sobre las medidas a tomar para lograr el cumplimiento de acuerdos por parte de la Administración Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar criterio a la Contraloría de Servicios.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 14. Se conoce el oficio CN-ARS-BF-1823-2013, Trámite 5920 del Dr. Gustavo Espinoza Chaves, Director y Dra. Carol Barrantes Álvarez, Regulación de Salud, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte, Área Rectora de Salud Belén-Flores. Asunto: Atención de denuncia por ruido contra el restaurante Hard Rock Café, sita en la Asunción de Belén.

En atención a oficio DR-CN-3628-2013 suscrito por la Dra. Karina Garita, Directora Regional, sobre la actuación de esta área rectora en la relación de las denuncias por ruido del Bar-Restaurante Hard Rock Café presentadas por la señora Lupita Ulate y el Señor Matteo Brancacci, ambos vecinos de La Asunción de Belén al respecto les informamos sobre las acciones realizadas:

- 1- Se le solicito al Hard Rock Café un plan de confinamiento de ruido como requisito previo al otorgamiento del permiso de funcionamiento para eventos de música en vivo.
- 2- El plan de confinamiento fue analizado y aprobado por el Lic. Rafael Vega, profesional técnico de la Dirección Regional Rectora Central Norte.
- 3- A la fecha se han realizado dos mediciones sónicas en la casa del señor Brancacci. Los resultados de la primera medición sónica realizada el 7 de noviembre del 2013 no fueron concluyentes por lo que se realizo una segunda medición sónica el día 5 de diciembre del presente año, estamos en espera del informe final por parte de la Licda. Helvetia Faerron, funcionaria de la Unidad de Rectoría de la Salud responsable de la medición, para aplicar la legislación vigente de acuerdo a los resultados obtenidos.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, manifiesta que el lunes en la tarde se hizo una reunión con todos los involucrados. Debemos esperar lo que digan los técnicos del Ministerio de Salud, todo debe llevar una secuencia, también se quiere reunir con los vecinos y el interesado, porque el tema es muy complicado, si se demuestran que están incumpliendo se les debe aplicar la Ley, el tema del tránsito se maneja con el MOPT. Pero los Regidores Desiderio Solano y María Antonia Castro están adelantando criterio, solicita que tengan un poco de paciencia.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que se está solicitando a los Ministerios que colaboren con la problemática, porque son quienes deben controlar y ayudar a solucionar esta problemática. Afirmo que la obligación de este Concejo es proceder a atender, si se produce ruido porque no se confinó, ni se tomaron las precauciones del caso para no molestar a los vecinos; es el deber de este Concejo notificarlo al Ministerio de Salud o a quien corresponda asegurarse de que esas construcciones y actividades no causen tanta molestia a los vecinos. Considera que el problema de confinamiento de ruido podría ser una obligación de la Municipalidad, quizás se debió en el momento que otorgar los permisos de construcción y de funcionamiento, pero ahora hay que concentrarse en solucionar esta problemática y aprender de esta experiencia para que nunca mas se repita. Añade que para un Centro de Eventos de esta magnitud, un bar de estas dimensiones y todas las otras actividades comerciales que se realizan en esta área debería de preverse todo lo necesario para lograr el objetivo comercial pero sin molestar a los vecinos, ni causar daños a la calidad de vida de los pobladores y visitantes; pero en fin cada quien tiene derecho a opinar manteniendo el respeto mutuo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que le gustaría que el Ministerio de Salud ampliara sobre el Plan de Confinamiento de Ruido, porque como se hace en un lugar totalmente abierto, porque el escándalo sigue.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que insistimos otra vez, dialogo, comunicación, no hacemos nada con que se reúnan, sino comunican a los vecinos, la solución la debe brindar quien esta generando el problema, por eso se inclina al lado de los vecinos.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, informa que este caso se parece mucho al de Vida Abundante en cuanto a la problemática que presentaban los vecinos insistentemente. El problema era igualmente el ruido y el caos vial según las quejas de los vecinos y este Concejo constantemente reenviaba el problema al ente rector, en este caso, el ministerio de salud, ahora estamos en lo mismo, debemos seguir solicitando a salud que tome cartas en el asunto de manera expedita, si ellos concluyen con que se debe confinar el ruido estoy segura que el negocio lo acatara y además existen maneras de hacerlo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Ratificar los acuerdos anteriores sobre esta problemática: Artículo 44 Acta 67-2013, Artículo 34 Acta 71-2013, Artículo 32 Acta 73-2013, Artículo 29 Acta 75-2013, entre otros. **SEGUNDO:** Comunicar los acuerdos tomados y ratificados a todos los interesados e involucrados. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio FMH-UTAM 109-2013, 5943 de Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo, Federación de Municipalidades de Heredia, telefax 2237-7562. Como es de su conocimiento actualmente se esta operando el Primer Programa de Red Vial Cantonal: PRVC-1 MOPT-BID, cabe agregar que dicho programa se sustenta en el Convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión –CR-X1007- entre la Republica de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) así como en el Artículo 4 “Modificaciones de la Ley No.8845, el cual modifica el Artículo 7 “Ejecución de las operaciones individuales de la Red Vial Cantonal” de la Ley 8757, aprobado por Ley de la Republica No.8292, del 5 de octubre de 2011. Por ende, en ese contexto y bajo la preocupación imperante con respecto al periodo de culminación de dicho programa el 05 de octubre del 2016 y propiamente en ese mismo sentido el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial que están emprendiendo las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal de la provincia de Heredia, se les tiene el agrado de invitarles a la ACTIVIDAD ALCANCES DEL PRVC-1 Y ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS DE HEREDIA, a realizarse el día jueves 19 de diciembre del presente de 1:30 pm a 4:00 pm en el Salón de Sesiones de la Federación.

Esperando nos puedan acompañar y deseándole un buen día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía toda su cooperación para mantener la comunicación y participación de los funcionarios de la Municipalidad de Belén en estos temas.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio 5945, FMH-UTAM-107-2013 de Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo, Geog. Hazel González, Coordinadora de la UTAM, Federación de Municipalidades de Heredia, telefax 2237-7562. Se procede a agradecer a la Municipalidad de Belén, a este Concejo Municipal y a la Comisión de Planes Reguladores, por la información brindada al Plan Regulador de este Cantón, para proceder a realizar la Homologación de Planes Reguladores de forma digital y obtener el Plan Regional de Heredia, un insumo de gran importancia para la provincia. Hacemos de su conocimiento que la información fue recibida el 5 de noviembre del 2013, al ser las quince horas y veinticinco minutos, por medio de la Secretaria Institucional, por lo que damos respuesta oficial al acuerdo tomado por este ente rector en la Sesión 70-2013.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que se ha dado una homologación interesante de los Planes Reguladores de la provincia de Heredia, gracias a la Federación de Municipalidades de Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio 13810, DFOE-DL-1354 de Lic. Aldemar Arguello, Director de Área ai, División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, dirigido a Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo, Federación de Municipalidades de Heredia. Asunto: Aprobación del Presupuesto inicial del período 2014 de la Federación de Municipalidades de Heredia. Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Consejo Directivo y la Asamblea General de esa Federación, y se emitan las instrucciones a las instancias pertinentes, se les comunica la aprobación del Presupuesto inicial de esa Municipalidad por la suma de ¢85.321,5 miles. Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE

La aprobación presupuestaria se otorga con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica N.º 7428, 102 del Código Municipal y otras leyes conexas. Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el Presupuesto inicial aprobado por el Consejo Directivo en el acta de la sesión N.º 18-2013 celebrada el 12 de setiembre de 2013, el Plan anual institucional y demás información complementaria, remitidos con el oficio N.º FMH-158-2013 del 25 de setiembre de 2013, según consta en los registros electrónicos incorporados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), así como

información adicional recibida mediante los oficios FMH-164-2013 (NI: 25241) y FMH-165-2013 (NI: 26015), FMH-177-2013 (NI: 27395) del 11, 17 y 30 de octubre del 2013, respectivamente.

El contenido de esos documentos constituye la información oficial con base en la cual se emite esta aprobación, conforme con lo establecido en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas mediante la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor de las nueve horas del 27 de febrero de 2012, publicada en el Alcance N.º 39 al Diario oficial La Gaceta N.º 64 de 29 de marzo de 2012. El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica sobre la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para que el Órgano Contralor, según sus potestades de fiscalización superior, realice las verificaciones pertinentes sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones. Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La ejecución del presupuesto aprobado por la Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos. Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

b) Esa Administración deberá incorporar el contenido presupuestario, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 8488.

Municipalidad de Belén

c) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

d) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

e) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) Los ingresos estimados correspondientes a las transferencias de Gobiernos Locales por un monto de ¢85.321,5 miles en el entendido de que la disponibilidad de dichos recursos se encuentra supeditada a la aprobación correspondiente de sus presupuestos por parte del Órgano Contralor, de manera que si se aprobara a las entidades concedentes una transferencia distinta a la propuesta o disposiciones que de alguna manera incidieran en este Presupuesto inicial, esa Administración deberá realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

b) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá:

i. El pago para un total de cuatro plazas por sueldos para cargos fijos y tres plazas en servicios especiales y sus respectivos incentivos salariales. Dichos reconocimientos salariales deberán ajustarse al bloque de legalidad y, en lo que respecta al salario del Director Ejecutivo, considerar lo establecido en los Estatutos vigentes de esa Federación.

ii. Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2013 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General. Es responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de la Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2014 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

c) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso

interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2014, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

3. CONCLUSIÓN

El análisis realizado por el Órgano Contralor se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal que regulan, entre otros aspectos, la elaboración y contenido del Presupuesto de la Federación de Municipalidades de Heredia. En tal sentido, la Contraloría General de la República aprueba el Presupuesto para el año 2014 por la suma de ¢85.321,5 miles.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta si en el Presupuesto que la Federación envía se incluyen Proyectos Regionales.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, comunica que estos presupuestos están en la página Web de la Contraloría, son públicos y se pueden revisar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 18. Se conoce correo electrónico de Ministerio de Cultura y Juventud.

Costa Rica aprobó Política Nacional de Derechos Culturales

- Instrumento orientará estratégicamente la elaboración de planes y proyectos del Estado costarricense, para la protección y promoción de los diferentes ámbitos culturales en el país

San José, 17 de diciembre de 2013. La Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda; y el ministro de Cultura y Juventud, Manuel Obregón López, firmaron esta mañana en Consejo de Gobierno la *Política Nacional de Derechos Culturales (PNDC)*, que regirá del 2014 al 2023. Se elaboró tras un amplio proceso de consulta en el que participaron más de tres mil personas, esta política representa un paso fundamental en el proceso de dotar al Estado costarricense de una herramienta que oriente con claridad y de manera consistente, los planes de gobierno y las acciones estratégicas del Sector Cultura, a nivel nacional, regional y local. Para lograrlo, la PNDC define un conjunto de principios, enfoques, lineamientos y ejes estratégicos, identificados a través de la consulta, como prioritarios para estimular la libre y efectiva participación de la diversidad de las poblaciones en la vida cultural, así como mecanismos para la articulación positiva de las instancias que promueven expresiones culturales, en los procesos de desarrollo humano, social y económico, en la diferentes regiones de país.

De acuerdo con el ministro de Cultura y Juventud, Manuel Obregón, *“esta Política constituye un logro fundamental en la historia de la institucionalidad costarricense, por cuanto se aprueba como política de Estado para proteger y promover los derechos humanos culturales, en sus diferentes ámbitos de interacción. No solo propone la actualización orgánica del Ministerio de Cultura y Juventud para ponerlo a la altura de los requerimientos actuales, sino que también propone*

Municipalidad de Belén

mecanismos que buscan potenciar la dimensión de la cultura, como un potente vector y motor del desarrollo, con la participación de las personas, grupos, pueblos y organizaciones culturales a nivel nacional". A partir de este momento se comenzará a diseñar y gestionar el Plan de Acción, donde se precisan las acciones específicas que deberán realizarse, los resultados esperados, los tiempos, las instancias responsables y los recursos asignados para su ejecución, así como los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para asegurar su cumplimiento.

Los contenidos. La Política Nacional de Derechos Culturales la elaboró un equipo multidisciplinario, conformado por la Comisión interministerial para la construcción de la Política y la Ley de Derechos Culturales, el Grupo de Apoyo Multidisciplinario y el equipo de asesoría especializado del Centro de Acción Pro Derechos Humanos. La PNCN establece los siguientes ejes estratégicos para cumplir con los objetivos definidos:

1. *Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad.*
2. *Dinamización económica de la cultura.*
3. *Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial.*
4. *Fortalecimiento institucional para la promoción y la protección de los derechos culturales.*
5. *Derechos culturales de los Pueblos Indígenas.*

El documento está organizado de la siguiente manera: el capítulo 1 describe el Proceso Metodológico para la Formulación de la PNDC y su respectivo Marco de Acción. El capítulo 2, titulado Marco de Referencia, incluye el Enfoque de Cultura, la Fundamentación Jurídica de la PNDC, y un Análisis de Situación de la Cultura en Costa Rica. El capítulo 3 detalla los principios y enfoques que orientarán la ejecución de esta Política. El capítulo 4 expone en detalle los lineamientos de la PNDC, a partir de los cinco ejes estratégicos definidos. Para cada eje estratégico se hace referencia a las aspiraciones, el objetivo general y los lineamientos específicos, a saber: situación/problema, líneas de acción, estrategias y responsables. El capítulo 5 se describe el Sistema Nacional de Protección y Promoción de Derechos Culturales, valga decir, la especificación de la manera en que el Sector Cultura, propone impulsar y coordinar la puesta en marcha de la PNDC.

El Sistema Nacional de Protección y Promoción de Derechos Culturales, estará integrado por:

- a) Un Consejo Sectorial de Cultura, con la función principal de coordinar con los órganos e instituciones del Sector Cultura, la armonización y vinculación de los Planes Operativos Institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo;
- b) Un Consejo Intersectorial de Políticas Culturales, para articular la PNDC con los otros ministerios e instituciones, con la participación de las organizaciones culturales;

Municipalidad de Belén

c) Un Consejo de Gestión Cultural Regional, para estimular la regionalización del MCJ con las municipalidades, las instituciones que forman parte del Consejo Intersectorial, la empresa privada, el sector cooperativo, los foros regionales civiles de cultura y los pueblos étnicos que habitan en cada región.

d) Los Foros Regionales de Cultura, compuestos en cada región por personas, grupos y redes culturales civiles, que trabajan en pro de la gestión, promoción, investigación, difusión y producción cultural, para evaluar, participar y proponer acciones para el cumplimiento de la PNDC.

e) Una Secretaría Técnica de Políticas Culturales y un Comité técnico intersectorial, con las funciones de apoyar la gestión, el seguimiento, la evaluación de la PNDC, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones estatales, en torno a la PNDC.

Para más información comuníquese con Giancarlo Protti, coordinador de la Comisión para la Construcción de la Política y la Ley de Derechos Culturales al [8721 2421](tel:87212421).

Producción: Comisión para Construcción de la Política y la Ley de Derechos Culturales.

Reproducción y adaptación: Oficina de Prensa MCJ/ consecutivo 719/IRG/ 17-12-2013

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, detalla que viene trabajándose desde hace muchos años, como los años 1980, en la elaboración de una Política Nacional y asegura que hasta ahora se logró. Añade que este proceso de formulación y construcción de esta Política ha sido realmente participativa, por ejemplo sabe que la Unidad de Cultura ha participado en reuniones y que siempre la Municipalidad de Belén ha estado representada, que se hicieron consultas a gestores y trabajadores de la Cultura de todo el país; un proceso que viene siguiendo las pautas de la UNESCO y después de muchos esfuerzos se logra esta política. Afirma que los Trabajadores Culturales de todo el país están celebrando. Manifiesta el deseo de que los miembros de este Gobierno Local lean esta Política Nacional y la comparen con Política Cultural local para establecer diferencia y similitudes con el afán de mejorarla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Alcaldía y a la Unidad de Cultura para su conocimiento. **TERCERO:** Felicitar a todos los trabajadores culturales por este gran logro.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio 5927 de Mario Zamora Murillo. Para Notificaciones: 100 metros este de la Estación del Ferrocarril, Familia Villegas González. Para manifestar mi preocupación sobre la utilidad de un terreno de mi propiedad ubicado en Urbanización La Ribera, el lote es de 335,09 metros cuadrados, plano catastrado H-460247-81, del 22 de diciembre de 1981, número de finca 104875-000. Actualmente necesito disponer de este terreno y en consultas ante SENARA en el Oficio DIGH-0401-2013 se me indica que se encuentra en zona de extrema

Municipalidad de Belén

vulnerabilidad y que debo realizar estudios hidrogeológicos en las proximidades de la propiedad; donde no me encuentro en capacidad de realizar dichos estudios, por lo que muy respetuosamente y dentro de las posibilidades recorro ante este municipio para que se me tome en cuenta en los estudios hidrogeológicos y así obtener el permiso de construcción para uno de mis hijos ya que actualmente residimos en el distrito de Lepanto, en Puntarenas y el lote lo hemos conservado desde el año de 1981, como lo indica el plano catastrado que fue aprobado por el Ingeniero Municipal el 3 de abril de 1982. Esperando que se me brinde la ayuda solicitada.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que este terreno esta incluido en los estudios que se realizaran.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite Oficio 5927 de Mario Zamora Murillo para que sea respondido directamente por la Alcaldía. **SEGUNDO:** Solicitar copia de la respuesta enviada.

A las 8:10 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Lic. María Lorena Vargas Viquez
Presidenta Municipal